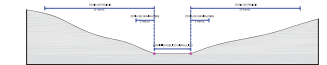


DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE

- DESLINDE MARÍTIMO TERRESTRE
- - - - - SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN

DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO

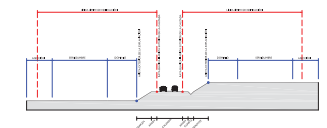
ANCHOS DE LAS FRANJAS DE LA ZONA DE SERVIDUMBRE Y LA ZONA DE POLICIA



- DESLINDE DE DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO
Barranco de Arucas B.O.C. nº 235 de 00-12-2009
- - - - - PREDESINDE DE DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO
Barranco de Asade
Barranco del Tarahí
Barranco de Baidodes
Barranco Lomo Blanco
Barranco de Cardenas
Barranquito de la Punta de Arucas
Barranco de Los Palacios
Barranquito de La Pallas
Barranco de Arucas (ramo de Barneo)
Barranco de Tanyos
Barranco de La Dehesa
Barranco de Las Zanúllis

DOMINIO PÚBLICO VIARIO

ANCHOS DE LAS FRANJAS DE DOMINIO, SERVIDUMBRE, AFECCIÓN Y LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN LAS VÍAS DE INTERÉS REGIONAL E INSULAR



CATEGORÍA DE INTERÉS REGIONAL, INTERCOMUNICACIONES CONTINUALES	DOMINIO (m)	SERVIDUMBRE (m)	AFECCIÓN (m)	LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN (m)
GR4	8	15	7	30
GR5	8	15	7	30
GR6 (línea inscrita en el Cat. de Carreteras comarcal)	0	10	7	25

CATEGORÍA DE INTERÉS REGIONAL, INTERCOMUNICACIONES CONTINUALES	DOMINIO (m)	SERVIDUMBRE (m)	AFECCIÓN (m)	LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN (m)
GR7 (línea inscrita en el Cat. de Carreteras comarcal)	3	5	3	12
GR8	3	5	3	12
GR9	3	5	3	12
GR10	3	5	3	12
GR11	3	5	3	12
GR12	3	5	3	12
GR13	3	5	3	12
GR14	3	5	3	12
GR15	3	5	3	12
GR16	3	5	3	12
GR17	3	5	3	12
GR18	3	5	3	12

ZONA DE DOMINIO PÚBLICO
A ambos lados de la vía, medidos en horizontal y perpendicularmente al eje de la misma, desde la arista exterior de la carpilación.

ZONA DE SERVIDUMBRE
A ambos lados de la vía, medidos en horizontal y perpendicularmente al eje de la misma, desde el final de la zona de dominio público.

ZONA DE AFECCIÓN
A ambos lados de la vía, medidos en horizontal y perpendicularmente al eje de la misma, desde el final de la zona de servidumbre.

LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN
A ambos lados de la vía, medidos en horizontal y perpendicularmente al eje de la misma, desde la arista exterior más próxima de la calzada.
El límite de edificación deberá ser siempre exterior a la zona de servidumbre. Cuando la línea límite de edificación se encuentre en la zona de servidumbre, dicha línea límite de edificación se fijará en el borde exterior de la zona de servidumbre.



EQUIPO REDACTOR:
SOCIEDAD MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE ARUCAS S.A.

INFORMACIÓN
PLANO: DOMINIOS PÚBLICOS MARÍTIMO TERRESTRE, HIDRÁULICO Y VIARIO
FUENTE: ESCALA: 1:1000
FECHA DE ELABORACIÓN: 2010

Elaborado por: S. GARCÍA
Revisado por: S. GARCÍA
Aprobado por: S. GARCÍA
Fecha: 2010-11-11
Escala: 1:1000
Fuente: S. GARCÍA
Fecha de elaboración: 2010